

modificación propuesta por el Sr Lopez Gomer de que entre otros errores cometidos, existe el de haber sido aforadas especies que no pagan derecho alguno, como el cok por ejemplo, quedando redactado en la siguiente forma.

Exposición a que antes se refiere.

Excmo Sr Ministro de Hacienda = Como Alcalde de esta Ciudad de Murcia, acudo a V. E. y respetuosamente digo: Fue en sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, el día dos del corriente mes, se dió cuenta de una resolucion de la Direccion gral de Impuestos recaída a una instancia suscrita por el arrendatario de los derechos de esta Ciudad, en la cual se autoriza a este, para establecer peletos en el extra-radio.

Semejante resolucion Excmo Sr, la ha creído la Corporacion municipal no solo perjudicial al pueblo que representa sino ilegal, y por ello ha acordado abrase de la misma, ante V. E. a fin de que se sirva revocarla con objeto de evitar complicaciones que pudieran afectar al orden publico y de lograr que la Ley sea restablecida.

Bien sensible es por cierto, Excmo Sr, a la Corporacion que tengo la honra de presidir, tener que abrar su voz contra la resolucion de que queda hecho merito, y solicitar de V. E. la revoque; mas, ante los precedentes que se quieren establecer y los perjuicios que ocasionarian a este vecindario al dejarlo firme y subsistente, forzoso es protestar energicamente de lo en ella dispuesto, por mas se distraiga su superior atencion con el examen de las razones que se han de invocar para justificar el presente recurso.

El pueblo de Murcia, Excmo Sr, viene sufriendo desde hace algun tiempo, males sin cuento,